



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **426** DE **20** OCTUBRE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025"

EL DIRECTOR GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 3572 de 2011 y el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del Decreto 3572 de fecha 27 de septiembre de 2011, crea la Unidad Administrativa denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, como una entidad con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, entidad que tiene como misión la administración y el manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que de conformidad con el artículo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 2150 de 1995, el director general está facultado para delegar las funciones que le sean propias, entre ellas la delegación del gasto.

Que a través de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2021 la Dirección General delegó la ordenación del gasto y del pago en el (la) subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), el (la) subdirector(a) de Gestión y Manejo de Áreas protegidas, el (la) subdirector(a) de Sostenibilidad y Negocios Ambientales y en los (las) directores(as) Territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que el numeral 11 del artículo 9° del Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, determinó como función de la Dirección General "(...) ordenar los gastos de la entidad, y en especial de los que se generen con cargo a los recursos de que trata el numeral 8° del artículo 3° del presente decreto y vigilar la ejecución del presupuesto (...)".

Que el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", reconoce la

NSP



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 2 6** DE **20** OCTUBRE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025"

competencia de los jefes de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, para realizar distribuciones y desagregaciones presupuestales a las apropiaciones de la entidad, contenidas en el decreto de liquidación del presupuesto, sin que estas impliquen cambiar su destinación.

"(...) ARTÍCULO 19o. *Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.*

(...)

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas (...)"

Que mediante Resolución 003 del 03 de enero de 2025, se desagregó y distribuyó el presupuesto de inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025.

Que mediante las resoluciones: 063 del 14 de febrero de 2025, 078 del 19 de febrero de 2025, 092 del 12 de marzo de 2025, 165 del 16 de abril de 2025, 265 del 16 de junio de 2025, 352 del 4 de septiembre de 2025, 407 del 3 de octubre de 2025 y 422 del 16 de octubre de 2025, se efectuaron traslados internos en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025.

Que la **Dirección Territorial Amazonía – DTAM** solicitó al Grupo de Infraestructura de la Subdirección Administrativa y Financiera, recursos presupuestales para adelantar un proceso de contratación que permita la adquisición de bienes y elementos de ferretería de características técnicas uniformes de común utilización para la sede de la Dirección Territorial y algunas de sus áreas protegidas, con el fin ejecutar actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones básicas y reposición de herramientas, por un valor total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$139.975.823) M/CTE.**



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **426** DE **20** OCTUBRE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025"

Que el objeto y alcance de esta necesidad se enmarca en los objetivos específicos del proyecto de inversión "202300000000304 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS", como son:

1. Mejorar las condiciones de infraestructura física para la administración, vigilancia y el control de las áreas protegidas y la atención de visitantes para el servicio de ecoturismo en las áreas protegidas
2. Adecuar la infraestructura física para la administración, vigilancia y el control de las áreas protegidas y la atención de visitantes para el servicio de ecoturismo en las áreas protegidas y las sedes de Parques Nacionales Naturales

Que el Grupo de Infraestructura de la Subdirección Administrativa y Financiera manifiesta que es viable técnicamente que la adquisición de los elementos requeridos por la Dirección Territorial Amazonia se adelanten con el respaldo presupuestal de Recurso 10- RECURSOS CORRIENTES de la vigencia 2025 del Presupuesto General de la Nación del proyecto de inversión "BPIN 202300000000304 - Mejoramiento de la infraestructura física en los Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus Áreas Protegidas", para así continuar con el óptimo funcionamiento y seguridad de las instalaciones con el fin de disminuir el riesgo para el personal y visitantes, y no afectar la prestación del servicio y cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Que mediante memorando 20254000015253 del 3 de octubre de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó el traslado de recursos por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$139.975.823) M/CTE**, que permita atender las necesidades urgentes de adquisición de elementos de ferretería de la Dirección Territorial Amazonía y algunas de sus áreas protegidas.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 003 de 2025 "Por la cual se desagrega y distribuye el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025", el Grupo de Infraestructura de la Subdirección Administrativa y Financiera cuenta para la vigencia 2025 con una asignación presupuestal de CINCO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$5.096.594.742) M/CTE por RECURSO 10 – RECURSOS CORRIENTES en el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS AREAS PROTEGIDAS NACIONAL", distribuidos en los productos de "sedes adecuadas" y "sedes mantenidas".

100



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 2 6** DE **20** OCTUBRE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025"

Que mediante memorando 20252000003943 del 9 de octubre de 2025, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas solicitó al Grupo de Comunicaciones la necesidad de adicionar el contrato que hace parte del programa Herencia Colombia con el propósito de dar continuidad a las acciones de Comunicaciones tales como generar y subir contenidos para las redes sociales, diseñar y desarrollar materiales de apoyo para comités y demás espacios de socialización de resultados, elaborar los boletines virtuales en el que se dé cuenta de los resultados, avances y la implementación del programa Herencia Colombia entre otros.

Que mediante memorando 20251020002023 del 10 de octubre de 2025, el Grupo de Comunicaciones y Educación ambiental, solicita trasladar recursos disponibles del proyecto "CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL" por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$11.888.131) M/CTE**, a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas al grupo de planeación y manejo de áreas protegidas, con el fin de fortalecer las acciones asociadas al componente de comunicaciones del Programa Herencia Colombia.

Que con estos traslados no se afectan las metas ni productos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción Institucional (PAI) de los proyectos de inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS AREAS PROTEGIDAS NACIONAL" y "CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL", así como tampoco los respectivos techos presupuestales. Por lo tanto, no es necesario adelantar actualización de los Proyectos de Inversión ante las entidades competentes.

Que, una vez revisadas las solicitudes, se considera procedente realizar el traslado de recursos por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$151.863.954) M/CTE**, distribuidos por proyectos de inversión de la siguiente manera: del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS AREAS PROTEGIDAS NACIONAL" el valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$139.975.823) M/CTE**, con el fin de atender las necesidades urgentes de adquisición de elementos de ferretería de la Dirección Territorial Amazonía y algunas de sus áreas protegidas, del proyecto de inversión "CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **426** DE **20** OCTUBRE 2025

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025”

PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL”, el valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS(\$11.888.131) M/CTE**, con el fin de dar continuidad a las acciones asociadas al componente de comunicaciones del Programa Herencia Colombia.

Que, en consecuencia, y luego de revisar las apropiaciones presupuestales en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se identificó que existen recursos disponibles, por lo que se considera procedente realizar los traslados de los recursos por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$151.863.954) M/CTE**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar un traslado interno en el presupuesto de inversión **PGN RECURSO 10 – RECURSOS CORRIENTES** de la vigencia 2025, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$151.863.954) M/CTE**, así:

Sección	320102	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	
Programa	3299	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Subprograma	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
Proyecto	3	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL	
Subproyecto	10101C	1.ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / C. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
Recurso	10	RECURSOS CORRIENTES	\$139.975.823
		VALOR TOTAL	\$139.975.823

CONTRACRÉDITO

CUENTA / PRODUCTO / DEPENDENCIA	VALOR
02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 139.975.823
3.SEDES MANTENIDAS - 3299016	\$139.975.823
2. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SAF	\$139.975.823
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	\$139.975.823



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **426** DE **20** OCTUBRE 2025

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025”

CRÉDITO

CUENTA / PRODUCTO / DEPENDENCIA	VALOR
02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 139.975.823
3.SEDES MANTENIDAS - 3299016	\$139.975.823
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA – DTAM	\$139.975.823
DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA	\$139.975.823

Sección	320102	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	
Programa	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
Subprograma	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
Proyecto	6	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	
Subproyecto	40101B	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA / B. RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS.	
Recurso	10	RECURSOS CORRIENTES	\$11.888.131
		VALOR TOTAL	\$11.888.131

CONTRACRÉDITO

CUENTA / PRODUCTO / DEPENDENCIA	VALOR
02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$11.888.131
3. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIO ECOSISTÉMICOS - 3202056	\$11.888.131
DIRECCION GENERAL-DG	\$11.888.131
GRUPO DE COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$11.888.131

CRÉDITO

CUENTA / PRODUCTO / DEPENDENCIA	VALOR
02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$11.888.131
3. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIO ECOSISTÉMICOS - 3202056	\$11.888.131
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS -SGM	\$11.888.131
GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	\$11.888.131



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 2 6** DE **20** OCTUBRE 2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025"

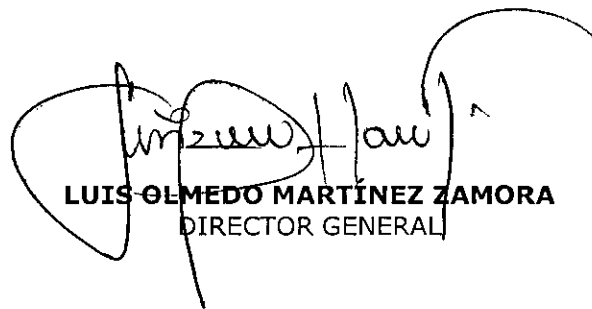
Artículo 2. La ejecución del presupuesto deberá ceñirse a las disposiciones contempladas en el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, el Plan de Acción Institucional 2025 y a las previsiones contempladas en la Resolución 388 de 2021. Cualquier modificación al Presupuesto de Inversión será autorizada por la Dirección General, previa revisión de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con las justificaciones de las dependencias ejecutoras y el trámite de viabilidad por parte del Departamento Nacional de Planeación, cuando se requiera actualización del proyecto de inversión, que implique la reprogramación de metas y/o de recursos en los productos.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Infraestructura, a la Dirección Territorial Amazonía, al Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental, a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y al Grupo de Planeación y Manejo de Áreas Protegidas

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **20** de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Andrés Mauricio León López - Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Astrid del Castillo Sabogal - Subdirectora Administrativa y Financiera 
Milena Cruz Sandoval - coordinadora GGF 
Juan Manuel Hoyos - coordinador Grupo de Infraestructura 
Claudia Milena Salcedo - contratista OAF 
Proyectó: Katherinne Rodríguez Lozano - Contratista SAF
Carolina Parra Silva - contratista OAF 
Anyela Yohana Ayala Medina - contratista OAF 